

Nota Aclaratoria. El Área de Presupuesto y la Dirección de Planeación, Vinculación y Seguimiento del CECNSP, observan que se deberá de corregir la fórmula del presupuesto modificado en la parte estatal municipal, ya que la fórmula está sumando la columna de cantidad y no la municipal estatal -corrección que deberá realizar el SE SNSP-.